

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1099/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular referente al mantenimiento del contrato firmado con RENFE VIAJEROS, S.A., con el fin de que no se suprima la ruta Teruel – Caudiel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El transporte de viajeros por ferrocarril es uno de los principales servicios vertebradores del territorio. Capaz de permitir que los ciudadanos puedan desplazarse para cuestiones tan fundamentales como desarrollar sus quehaceres profesionales, acudir a un centro sanitario o, incluso, realizar gestiones con la administración.

En lugares despoblados como es la provincia de Teruel, la rentabilidad social de algunos servicios hace obligado que las administraciones tengan que asumir el déficit que supone su prestación porque es más relevante garantizarlos a la ciudadanía que obtener réditos económicos. Eso hace que tengan que destinar cuantías que, en otros territorios con mayor número de habitantes y de potenciales usuarios, no es necesario.

Es por ello por los que el Gobierno de España y también en el Aragón vienen sosteniendo económicamente algunos recorridos que por sí solos no serían viables. Sin el sustento presupuestario no existirían. Pero eso no los excluye como servicios imprescindibles para la provincia y muy especialmente el medio rural. De ahí algunas de las decisiones que se han ido adoptando con el paso de los años.

Haciendo un repaso a los hechos más destacados en lo que a la prestación del servicio de transporte por ferrocarril hace referencia, el acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de diciembre de 2012 contemplaba, en el párrafo octavo del punto primero, que “en caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio”.

En virtud de ello, el 1 de septiembre de 2014, el Gobierno de Aragón y RENFE-Operadora suscribieron un contrato de servicio público para la prestación de algunos trazados de Media Distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón. Conforme a lo previsto en la cláusula 2.2 del citado acuerdo,

RENFE-Operadora se comprometía a prestar los siguientes servicios ferroviarios de Media Distancia Convencional, de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Teruel-Caudiel (uno en cada sentido, LXVD/MJSD).
- Caspe-Fayón (dos en cada sentido, diario).
- Zaragoza-Lleida (uno en cada sentido, diario excepto domingos).
- Huesca-Jaca (uno en cada sentido, sábados y domingos).

Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2015, se firma el acuerdo para la continuación de la prestación por parte de RENFE VIAJEROS, S.A. de los servicios de transporte de viajeros de media distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón previstos en el Contrato de Servicio Público suscrito entre el Gobierno de Aragón y RENFE-Operadora con fecha 1 de septiembre de 2014.

Ya en el presente, en el Presupuesto 2021 de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la sección 13 (Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda) aparece el epígrafe "Otros trabajos realizados por otras empresas", perteneciente a la aplicación presupuestaria 13060G/5132/227009/91002. El objetivo era cubrir el contrato suscrito entre el Gobierno de Aragón y RENFE-Operadora para la prestación de servicios de transporte de viajeros de media Distancia.

A pesar de ello, el pasado viernes 12 de marzo conocimos la noticia de que el Gobierno de Aragón deja de subvencionar los trenes regionales deficitarios y que, como consecuencia de ello, se suprimirán las rutas concertadas: Teruel-Caudiel, Caspe-Fayón, Huesca-Jaca y Zaragoza-Lérida.

Sin duda, una pésima noticia para el conjunto de la Comunidad porque se trata de unos servicios muy importantes para el conjunto de Aragón y también para la provincia de Teruel. La necesidad que tiene esta provincia de disponer de unas buenas comunicaciones con las ciudades de Zaragoza y Valencia, hace obligada una marcha atrás y la puesta en marcha de las medidas que sean necesarias para garantizar este servicio.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de España y Aragón a mantener el contrato firmado con RENFE VIAJEROS S.A. con el fin de que no se suprima la ruta Teruel-Caudiel y se mantengan todas las expediciones que hasta ahora teníamos.

Segundo.- Instar al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno de España la inclusión como "Obligación de Servicio Público" la ruta Teruel-Caudiel, que fue objeto del contrato suscrito por el Gobierno de Aragón y RENFE-Operadora el día 1 de septiembre de 2014.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

